



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4405
Fecha:	25/04/2024

OB-2024/56600 | CO-2024/531

RESOLUCIÓN

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LA ESPECIALIDAD DE HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA DIPUTACIÓN PRONVINCIAL Y SU ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base: 13.636,36 €	IVA 21 %: 2.863,64 €	Total: 16.500,00 €
--------------------------	-----------------------------	---------------------------

VALOR ESTIMADO: 29.999,00 EUROS.

-Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de dos años, teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga de dos años más, así como la posibilidad de modificación del contrato de un 10% al alza.

-Cofinanciación: NO

Administración contratante: 100%

- Diputación Provincial de Jaén.: 16.500,00.€

Aplicación Presupuestaria/Centro		Importe (€)
2024.497.9200.22795	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	2.750,00 €
2025.497.9200.22795	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	8.250,00 €
2026.497.9200.22795	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	5.500,00 €

Debiendo adoptar por el órgano competente compromiso de financiación para la parte del contrato imputable a los ejercicios 2025 y 2026 en el Presupuesto de la Diputación Provincial y Organismos Autónomos para dichos ejercicios.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/SLra3HriSHxf6WKD9m86Ww==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	25/04/2024 08:46:04
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/04/2024 14:57:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SLra3HriSHxf6WKD9m86Ww==	WD011ZRZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4405
Fecha:	25/04/2024

TRAMITACIÓN: ORDINARIA URGENTE. ANTICIPADA.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicio, art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por la Dirección del Área de Recursos Humanos así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

“Las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato son, según el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en su artículo 15. 2, que establece que el servicio de prevención habrá de contar, como mínimo, con dos de las especialidades o disciplinas preventivas de las previstas en el artículo 34 (Vigilancia de la Salud, Seguridad, Ergonomía y Psicología e Higiene). El punto 4 de dicho artículo especifica que las actividades preventivas que no sean asumidas a través del servicio de prevención propio deberán ser concertadas con uno o más servicios de prevención ajenos.

En base a este imperativo legal, puesto que el Servicio de Prevención Propio de la Diputación de Jaén no tiene cubierta la disciplina de Higiene, se hace necesaria la contratación de las actividades preventivas relacionadas con dicha disciplina”.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, **RESUELVO:**

PRIMERO: Ordenar el inicio del expediente de contratación CO-2024/531“**CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LA ESPECIALIDAD DE HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SU ORGANISMOS AUTÓNOMOS**”, mediante Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 de la LCSP), al considerar este procedimiento, dada la naturaleza del servicio a realizar y por la cuantía **13.636'36 € IVA excluido**, el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.

SEGUNDO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 116.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/SLra3HriSHxf6WKD9m86Ww==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	25/04/2024 08:46:04
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/04/2024 14:57:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SLra3HriSHxf6WKD9m86Ww==	WD011ZRZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

